

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones, que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II (Consejo de Administración)

En el sorteo verificado en estas oficinas el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Braulio Velasco Carrasquedo han resultado amortizadas las 2.630 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de octubre de 1934, siguientes:

451 al 460, 621 al 630, 1.901 al 1.910.
2.211 al 2.220, 3.061 al 3.070, 3.351 al 3.360.
3.751 al 3.760, 3.971 al 3.980, 4.151 al 4.160.
4.581 al 4.590, 5.471 al 5.480, 5.661 al 5.670.
7.401 al 7.410, 8.171 al 8.180, 8.241 al 8.250.
8.631 al 8.640, 10.751 al 10.760, 10.961 al 10.970.
12.681 al 12.690, 13.421 al 13.430, 14.001 al 14.010, 14.481 al 14.490, 14.931 al 14.940.
18.081 al 18.090, 18.221 al 18.230, 18.381 al 18.390, 19.761 al 19.770, 20.091 al 20.100, 20.741 al 20.750, 22.651 al 22.660, 23.411 al 23.420, 24.171 al 24.180, 25.221 al 25.230, 26.581 al 26.590, 29.041 al 29.050, 31.711 al 31.720, 32.461 al 32.470, 35.921 al 35.930, 36.791 al 37.800, 38.831 al 38.840, 39.001 al 39.010, 39.101 al 39.110, 39.211 al 39.220, 39.961 al 39.970, 40.921 al 40.930, 41.261 al 41.270, 41.911 al 41.920, 43.411 al 43.420, 44.391 al 44.400, 44.431 al 44.440, 44.661 al 44.670, 44.731 al 44.740, 45.291 al 45.300, 45.791 al 45.800, 46.021 al 46.030, 46.901 al 46.910, 48.441 al 48.450, 50.621 al 50.630, 52.331 al 52.340, 54.571 al 54.580, 55.011 al 55.020, 55.261 al 55.270, 57.131 al 57.140, 57.671 al 57.680, 58.441 al 58.450, 59.251 al 59.260, 59.851 al 59.860, 64.601 al 64.610, 65.021 al 65.030, 65.631 al 65.640, 66.481 al 66.490, 68.811 al 68.820, 69.081 al 69.090, 69.191 al 69.200, 69.461 al 69.470, 71.441 al 71.450, 71.701 al 71.710, 71.761 al 71.770, 72.611 al 72.620, 73.041 al 73.050, 73.631 al 73.640, 73.881 al 73.890, 74.571 al 74.580, 75.431 al 75.440, 76.261 al 76.270, 76.841 al 76.850, 79.261 al 79.270, 79.871 al 79.880, 79.881 al 79.890, 81.041 al 81.050, 81.251 al 81.260, 82.171 al 82.180, 83.921 al 83.930, 86.121 al 86.130, 86.181 al 86.190, 86.471 al 86.480, 88.371 al 88.380, 88.901 al 88.910, 90.111 al 90.120, 90.351 al 90.360, 90.821 al 90.830, 91.301 al 91.310, 92.661 al 92.670, 93.421 al 93.430, 93.441 al 93.450, 94.701 al 94.710, 94.821 al 94.830, 95.251 al 95.260, 95.521 al 95.530, 96.061 al 96.070, 96.571 al 96.580, 100.611 al 100.620, 101.601 al 101.610, 101.621 al 101.630, 101.941 al 101.950, 102.021 al 102.030, 103.231 al 103.240, 103.821 al 103.830, 104.661 al 104.670, 105.981 al 105.990, 106.411 al 106.420, 107.471 al 107.480, 107.981 al 107.990, 108.181 al 108.190, 108.341 al 108.350, 108.381 al 108.390, 109.221 al 109.230, 109.391 al 109.400, 109.531 al 109.540, 109.911 al 109.920, 115.141 al 115.150, 115.361 al 115.370, 116.011 al 116.020.

116.020	116.311	al	116.320	118.161	al
118.170	118.661	al	118.670	119.071	al
119.080	119.521	al	119.530	119.541	al
119.550	121.411	al	121.420	121.501	al
121.510	122.651	al	122.660	123.471	al
123.480	124.711	al	124.720	126.031	al
126.040	126.511	al	126.520	126.781	al
126.790	127.271	al	127.280	127.381	al
127.390	128.571	al	128.580	128.621	al
128.630	129.671	al	129.680	130.171	al
130.180	131.391	al	131.400	132.651	al
132.660	132.661	al	132.670	132.981	al
132.990	133.171	al	133.180	133.481	al
133.490	133.581	al	133.590	133.641	al
133.650	134.231	al	134.240	134.501	al
134.510	134.581	al	134.590	134.981	al
134.990	135.111	al	135.120	135.771	al
135.780	135.831	al	135.840	136.201	al
136.210	136.311	al	136.320	137.171	al
137.180	137.491	al	137.500	138.041	al
138.050	138.051	al	138.060	138.391	al
138.400	139.101	al	139.110	139.651	al
139.660	139.851	al	139.860	140.071	al
140.080	140.491	al	140.500	140.521	al
140.530	140.671	al	140.680	140.971	al
140.980	141.201	al	141.210	141.601	al
141.610	142.081	al	142.090	142.791	al
142.800	143.501	al	143.510	143.851	al
143.860	144.081	al	144.090	144.341	al
144.350	144.621	al	144.630	145.421	al
145.430	145.481	al	145.490	146.311	al
146.320	146.371	al	146.380	146.401	al
146.410	147.781	al	147.790	148.041	al
148.050	148.381	al	148.390	150.581	al
150.590	150.881	al	150.890	151.971	al
151.980	152.051	al	152.060	152.221	al
152.230	152.301	al	152.310	152.331	al
152.340	152.611	al	152.620	152.691	al
152.700	152.921	al	152.930	153.271	al
153.280	153.351	al	153.360	153.391	al
153.400	153.911	al	153.920	154.651	al
154.660	154.921	al	154.930	155.221	al
155.230	155.531	al	155.540	156.221	al
156.230	157.091	al	157.100	157.741	al
157.750	157.871	al	157.880	158.561	al
158.570	159.671	al	159.680	160.311	al
160.320	160.791	al	160.800	160.961	al
160.970	161.191	al	161.200	161.481	al
161.490	161.811	al	161.820	161.981	al
161.990	162.361	al	162.370	162.921	al
162.930	162.941	al	162.950	163.491	al
163.500	163.501	al	163.510	163.531	al
163.540	163.661	al	163.670	163.691	al
163.700	163.741	al	163.750	164.211	al
164.220	165.051	al	165.060	165.421	al
165.430	165.721	al	165.730	165.991	al
166.000	166.601	al	166.610	166.771	al
166.780	167.501	al	167.510	167.741	al
167.750	167.951	al	167.960	168.431	al
168.440	168.751	al	168.760	168.841	al
168.850	168.981	al	168.990	169.181	al
169.190	169.211	al	169.220	169.901	al
169.910	170.001	al	170.010	170.111	al
170.120	170.351	al	170.360	170.631	al
170.640	170.781	al	170.790	171.841	al
171.850	Todos inclusive.				

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del día del entrante mes de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 87 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
1.292—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de febrero de 1954, con los números 390.663 de entrada y 197.837 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 6.500 nominales en Deuda amortizable al 3 por 100 de 1949, constituido por don Enrique Pedregal Rodríguez, para responder a la explotación provisional de la línea viajeros por carretera entre Malcocinado y Llerena (Badajoz), a la disposición del Director ge-

neral de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
3.282—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Gonzalo González don Frank Post y don Andrés Jiménez González, cuyo último domicilio conocido era en Velázquez, número 30, de Tanger; Santa Catalina, número 7, penión Prado, y Barco, 26, ambos en Madrid inculcado en el expediente número 167 55, instruido por aprehensión de máquinas de escribir, que a las diez horas del día 11 de abril de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a cotocho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).
1.537—O.

BURGOS

Se halla en tramitación en esta Delegación expediente de extravío del resguardo correspondiente a la factura número 23 de cupones de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1951, vencimiento 1 de octubre de 1955, que comprende los siguientes cupones:

21 de la serie A, números 235.412 a 235.431 y 554.261; 12 de la serie B, números 107.036 a 112.047; ocho de la serie C, números 71.386 a 71.393, y tres de la serie D, números 32.965 a 32.967, presentados por don Luciano Huidobro Serna.

A efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se publica el presente anuncio para que la persona en cuyo poder se halle o lo encuentre haga entrega del mismo en el Negociado de Deuda de la Intervención de esta Delegación, previniéndole que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor.

Burgos, 25 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
254—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociándose el actual domicilio de Andrés Tobillero (a) «Jaramba», que lo tuvo en Cádiz; el de Juan Vera, que lo tuvo en La Línea de la Concepción; de Joaquín Navas, que lo tuvo en Tanger;

los de Sebastián Brito Porro, Rafael Verdú Jover, Francisco Calvo Castro, Manuel León Herrera, Alfredo González Oval, Felipe Rodríguez Pescado y Miguel Ortiz rteaga, que lo tuvieron en San Fernando (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy, para la vista del expediente número 28 de 1955, instruido por contrabando según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del Servicio de Información de la 237 Comandancia de Cádiz el día 9 de febrero de 1955, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros, de los siguientes pronunciamientos:

4.º Declarar con respecto de los marineros y personal de tropa y Maestranza encartados en el presente expediente, llamados:

- Fernán Iglesias Jaldá,
- Cándido Rodríguez Sánchez,
- Miguel Ortiz Arteaga,
- Francisco Calvo Castro,
- Juan de Dios Morales Martínez,
- Joaquín Marchante Llerena; y
- José de Diego García Pelayo.

que no es de preciar que los mismos hayan cometido infracción de las definidas por la Ley, a tenor de lo determinado en el número segundo del párrafo 2) del artículo 13 de la misma.

5.º Declarar absueltos por falta de pruebas de su participación en los hechos a que el presente expediente se contrae a los encartados en el mismo llamados:

- David Díaz González,
- Andrés Tobillero (a) «Jaramba»,
- José Herrera Saavedra,
- Juan Vera,
- Joaquín Navas,
- Andrés Gallardo Rodríguez,
- Juan Ríos Jiménez; y
- Juan Rosado.

6.º Declarar exentos de toda responsabilidad a los marineros y personal de tropa y Maestranza llamados:

- Sebastián Brito Porro,
- Rafael Verdú Jover,
- Manuel León Herrera,
- Alfredo González Oval,
- Felipe Rodríguez Escado; y
- Rafael Benitez Callealta,

que figuran encartados en el presente expediente, por haber quedado probado que no han tenido participación en los hechos que motivaron el mismo.

7.º Declarar con respecto al nombrado Tomás Fernández, que aparece también encartado en el presente expediente, que no es de apreciar la responsabilidad a su cargo, toda vez que no ha quedado probada su existencia y, consecuentemente, su identidad y participación en los hechos.

Lo que se comunica por medio de este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 22 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.
1.589-O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CITACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Rafael Piña Sedeño, cuyo domicilio consta en esta capital, Santa Cristina, número 3, y a don Zdenek Formanek, vecino de Madrid, domiciliado en Zurbaro, 23, que el próximo día 10 de abril, a las once horas, se reunirá en los Almacenes de la Aduana de esta capital la Junta que procederá a la valoración del auto-

móvil marca «Dodge», modelo «Kingway», matrícula M-6203, intervenido por razón del expediente 1324 de 1954 (9) acto para el cual se les cita de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 27 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.539-O.

Por medio de la presente se notifica a don Rafael Piña Sedeño, cuyo domicilio consta en esta capital, Santa Cristina, número 3, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se reúna en los Almacenes de la Aduana el próximo día 10 de abril, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Standard», matrícula M-57829, intervenido por razón del expediente 1324 de 1954 (8), acto para el cual se le cita de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 27 de marzo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.539 bis-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Valls y Compañía.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 92.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de válvulas para poder aumentar el diámetro de las mismas.

Producción: Se alcanzará la producción anual de 1.750 válvulas, con pasos comprendidos entre 15 y 150 milímetros.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.234-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hierros de Garrucha, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Puerto de Garrucha.
Capital: 108.081 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en caseta, de 60 KVA., 6.000/220/127 V., y ramal aéreo trifásico a 6.000 voltios, de 720 metros de longitud.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
3.195-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Delgado Salazar.

Emplazamiento: Villa Hargausil del Caudillo (Jerez de la Frontera).

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 115.950 pesetas.

Capacidad: 540 sillas.

Primeras materias. Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

1.576-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Transversal de Arábial, número 1, Granada.

Peticionario: Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Cádiz.

Objeto y situación: Instalación en el domicilio arriba indicado de un taller de reparaciones de automóviles y mecánica en general, con la siguiente maquinaria:

	Pesetas
Un torno mecánico con electro-motor de 3 H. P.	45.690
Una máquina de taladrar, con motor de 1 H. P.	13.359
Una piedra de afilar, con motor de 1 H. P.	2.970
Un serrucho mecánico con motor de 1/5 H. P.	3.800

El valor total de la industria es de 65.819

No se requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Quintana.
3.222-O.

GUADALAJARA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Emplazamiento: Término de Fuencemillán (Guadalajara).

Objeto: Implantación de línea eléctrica de alta tensión, trifásica, a 15 KV., que, partiendo de las inmediaciones del transformador de Fuencemillán, propiedad de Eléctrica de Guadalajara, S. A., termina en la caseta de transformación que con destino a riegos se instalará en la vega «El Ojuelo».

Por ser la línea hasta Fuencemillán bifilar, se dotará de tercer hilo para poder prestar el servicio que la nueva línea precisa.

En su recorrido, la línea cruza con tres caminos de labor y con la carretera de Montarrón a Fuencemillán.

La caseta que abastecerá esta línea estará dotada con un transformador de 10 KVA. y relación de transformación 14.000 + 5 por 100 220-127 V., con toda su aparatamiento y elementos de protección.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, número 2.

Guadalajara, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.205-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bautista Barríos Escorbe.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de artículos de protección para el obrero, a base de cuero, lona y amianto.

Producción: Guantes, manoplas, polainas, delantales, etc., con un total de 14.500 piezas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.
3.206—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Botia Martínez.

Emplazamiento: Nonduermas (Murcia).
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes. Un calderín de baño de María, un calderín de escalde y una máquina cerradora.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
3.150—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Josella, S. A.»
Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Valor de la instalación: 73.111 pesetas.

Objeto de la petición: Construir línea eléctrica a 10.000 voltios de 390 metros de longitud, para mejoramiento de su distribución en Yecla.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 1 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.
3.149—O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto: Ampliar su fabricación de piezas, conjuntos y accesorios para automóviles.

Capital de la ampliación: 8.000.000 de pesetas.

Producción: Aumentará de 25 a 65 millones de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
252—O.

Peticionario: Don Alejandro Ezeurúa Lanz Lacunza

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de carretillas de almacén.

Capital: 112.000 pesetas.

Producción: 1.000 carretillas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
244—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Serrano Serrano, Pamplona.

Objeto de la instalación: Fabricación de botones de galalit y hebillas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 225.000 botones y 18.000 hebillas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
249—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Sola, Moncayo.

Objeto: Establecer una línea a 3.000 voltios y centro de transformación de 220-127 voltios y 10 KVA. para suministro de energía a un taller mecánico.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.211—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo González González.

Objeto: Ampliar su fábrica de conservas de pescado (aceites y escabeches), sita en Ribadesella, con la instalación de los siguientes elementos:

Máquina cerradora y desvisceradora.

Autoclave.

No se solicita importación alguna.

Producción: Quedará fijada en 59.000 unidades de envases en distintos tamaños.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, por duplicado, antes del plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.224—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bernardo García González.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de galletas en Avilés, compuesta de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un horno eléctrico. Una troqueladora. Una batidora. Una amasadora. Potencia eléctrica con un total de 3 CV.

Presupuesto: 7.000 p. etas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.223—O.

Peticionario: Don Gerardo Cueto-Felgueroso Rodríguez-Ponga.

Objeto: Establecer en Lada (Langreo) una industria de laminado de perfiles, a base de los siguientes elementos:

Horno de reverbero. Tren de laminado con electromotor de 20 CV.

No se solicita importación alguna.

Producción: La capacidad del tren será del orden de 10 Tm. diarias, en perfiles especiales.

Capital: 725.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.226—O.

SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Manuel García López.

Objeto: Sustituir y ampliar elementos en su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Luarca, carretera de Galicia.

Una máquina galleter; al vacío.

Una amasadora de arcilla.

Un desintegrador.

Potencia eléctrica con un total de 55 CV.

Todos estos elementos sustituirán a los ya existentes, permaneciendo en servicio el horno tipo «Hoffman».

No se solicita importación alguna.

Producción: Quedará fijada en 1.500.000 piezas.

Capital: 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, por duplicado, antes del plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
3.225—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Objeto de la instalación: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante la ejecución de las siguientes instalaciones.

Línea de transporte de energía, con origen en Villasbuenas y final en Guadramiro, trifásica, 9.416 metros, 20.000 V.; derivación de la anterior en Encinasola de los Comendadores y final en Picones, trifásica, 3.418 metros; derivación a 1.602 metros del origen de la principal y final en Barreras, trifásica, 3.430 metros.

Línea con origen en La Peña y final en La Vidola, trifásica, 3.888 metros, 20.000 V. Estaciones de transformación con potencia de 10-7,5-5-3-3 KVA. en Guadramiro, Encinasola de los Comendadores, La Vidola, Barreras y Picones; redes de distribución en estos pueblos.

El trazado de las líneas de alta tensión y ramales de ellas derivados afecta

a los términos municipales de citados pueblos, incluido Villabuenas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.
3.271—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Capital: De la ampliación, 606.589 pesetas.

Objeto: Instalación de líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, para suministro a la localidades de Reinosilla, Castrillo del Haya, La Haya, San Martín del Hoyo Parrio, Palacio, Camesa, Rebolledo y Matarrepudio. Tensión de servicio, 10.000 V Longitud de líneas de alta tensión, 11.490 m.

En esta instalación se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 12 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.202—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Voto.

Capital: 113.973 pesetas.
Objeto: Instalación de una línea de transportes monofásica para suministro de las localidades de Lluéva, Cillerón y El Esquillo. Tensión: 5.000 V Longitud, 1.250 m. Potencia del transformador, 6 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.204—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Voto.

Capital: 113.973 pesetas.
Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte monofásica, para suministro a la localidad de San Bartolomé de los Montes, enclén, 3.000 V Longitud, 2.200 m. Potencia del transformador, 5 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.203—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica del Aguila, Sociedad Anónima».

Objeto: Legalización línea eléctrica a 15.000 v y estación transformadora en calle Barcelo, a. de Alcalá de Guadaíra, con ampliación de su potencia de 210 a 280 KVA., distribuida en cinco unidades de 100, 30, 60, 50 y 40 KVA., respectivamente.

Toda la maquinaria procede del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
255—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fabrián Sobrino Fernández.

Emplazamiento: Gálvez.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.229—O.

Peticionario: Don Eulogio Manzano Lázaro.

Emplazamiento: Mascaraque.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos. Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.228—O.

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora del Ejido».

Emplazamiento: Puebla de Almoradiel.

Capital: 54.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.227—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industria Electro Mecánica, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital de la ampliación: 2.200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en sus talleres de construcción de maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción: Con la ampliación, 40 taladros radiales y 24 tornos al aire.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.276—O.

Peticionario: Trefferías del Nervión, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Erandio-Bilbao.

Capital en la ampliación: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición al horno eléctrico, laminación y treffería, un nuevo horno eléctrico de 5.000 kilogramos de capacidad, para preparación de acero para uso propio.

Producción: 2.000 toneladas anuales de acero para laminación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.277—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Cerámica de Ortuella.

Emplazamiento: Ortuella.

Capital en la implantación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de cerámica.

Producción: 4.000.000 de ladrillos anuales y 1.000.000 de tejas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.273—O.

Peticionario: Cinema Parroquial.

Emplazamiento: Aranguren (Zalla).

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo total de 150 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.275—O.

Peticionario: Especialidades Eléctricas «Lausan».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar un taller de reparación y comprobación de equipos de inyección para motores Diesel.

Producción: De 400 a 500 reparaciones anuales.

Maquinaria a importar: Un banco de pruebas completo para bombas y reguladores, con sus accesorios.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 120.442,55 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.278—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Andrés y García.

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación de 10 KVA., relación 3.000/230-133 v., en la industria de ebanistería petrolinaria, en el barrio de El Ciscal La Cuadra (Gueñes), y conectado a la red a 3.000 v. de Plomos y Estaños Laminados.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.272—O.

Peticionario: Don Victoriano Avellanal Cantera de Caliza «Matilde».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 3.000 v., derivada de la de Iberduero de Gallarta-Somorrostar, hasta un centro de transformación para la cantera del peticionario en Abanto y Ciérvana.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.274—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Harinas Cabrerizo, Sociedad Anónima», Ariza.

Objeto: Instalar en Ariza una central térmica Diesel de reserva de 125 KVA. de potencia para servicio público con objeto de suplir estiajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria General Franco, número 126 Zaragoza.

Zaragoza, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.232—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Tobajas Moreno.

Emplazamiento: Zaragoza, Paseo Teitel, 14.

Capital: 20.000 pesetas.

Objeto: Legalizar máquina de treillar hilo de cobre desde 0,3 mm. a 3 mm instalada en la industria que posee autorizada de reparaciones eléctricas con sección de esmaltado de cobre y bobinadoras para uso exclusivo de su industria.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.231—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «La Industrial Química de Zaragoza», S.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital para instalación: 379.210 pesetas.

Objeto: Instalar planta fabricación bisulfito sódico mediante neutralización de solución de carbonato sódico por anhídrido sulfuroso residual de su fabricación de ácido sulfúrico por método de contacto.

Producción: 5 Tm. diarias aproximadamente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.230—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Sales y Pigmentos Electrolíticos, S. A.».

Ubicación: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustitución de dos soplantes rotativos de precisión para gas y aire, capaces para 210 metros cúbicos-hora.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: De importación.

Presupuesto: 3.630 marcos alemanes.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la ramba de Cataluña, núm 16, tercero.

Barcelona, 9 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.236—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Empresa Nacional Adaro Ubicación: Rodalquilar (provincia de Almería).

Objeto de la petición: Instalación de beneficio de los cuarzos auríferos procedentes de la zona.

Capacidad de tratamiento: 600 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Material Devenir de importación, para molinera, tratamiento y reducción de cuarzos auríferos.

Capital a invertir: 27.243.915,66 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta

Jefatura de Minas, calle de Gerona, número 24.

Almería, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.
246—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Union Cerrajera, S. A.» Emplazamiento: Vergara (Guipúzcoa). Capital a invertir: Tres millones ciento ochenta mil seiscientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Objeto: Construcción de un horno de recalentar para el calentamiento de los lingotes de acero para laminación de la banda.

Producción: Dieciocho toneladas hora.

Maquinaria: Parte nacional por un importe de dos millones ciento diecinueve mil seiscientos sesenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y parte a importar de Alemania de la Casa «Indugas» por un importe de noventa y ocho mil novecientos treinta y dos pesetas con ochenta y un céntimos.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, cuarto, dentro del plazo de diez días de aparecido el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
248—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Hernández Sánchez.

Emplazamiento: Alejandro Navarro, 1, Carabanchel Alto (Madrid).

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 6.245 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

3.249—O.

Peticionario: Don Vicente Marín y García Catalan.

Emplazamiento: Amor Hermoso, 63, Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de quesos fundidos.

Producción anual: 75.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 2 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

3.248—O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Climent Lillanes.

Objeto de la petición: Establecimiento carnicería equina.

Emplazamiento: Doctor Ayala, 9, Alicante.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan

presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto número 12.

Alicante, 27 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.
3.217—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Manufacturas Alimenticias, S. A.».
Emplazamiento: Durango.
Objeto: Tablajería de carne equina.
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio. Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 26 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda
3.221—O.

Peticionario: Don José María Iruarri-zaga Aldecoa.
Emplazamiento: Sestao, Chávarri, 49.
Objeto: Tablajería de carne equina.
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio. Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 26 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda
3.220—O.

Peticionario: Don José Luis Alberdi Chopitea.
Emplazamiento: Durango, plaza de Abasto, 1.
Objeto: Tablajería de carne equina.
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio. Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 26 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda
3.219—O.

Peticionario: «Manufacturas Alimenticias, S. A.».
Emplazamiento: Amorebieta.
Objeto: Tablajería de carne equina.
Producción: Venta de la carne correspondiente a 600 equidos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles para que cuantos se consideren afectados puedan presentar, por triplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio. Alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 27 de marzo de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda
3.218—O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1955 falleció en Barcelona el obrero Miguel Ruiz Garaluz, de treinta y cinco años de edad, natural de Castarás (Granada), hijo de Miguel y de Mari Angeles, domiciliado en Cas'eldefels (Barcelona), que trabajaba en servicio de «Hijos de J. Miranau Navas, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 6 de abril de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

ZARAGOZA

EXPROPIACIONES

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Lécera, instruido con motivo de las obras de supresión del paso a nivel del ferrocarril de Zaragoza a Utrillas con la carretera comarcal de Belchite a Aliaga, kilómetro 17;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 de febrero del presente año, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 del mismo mes y en el periódico de esta localidad «Heraldo de Aragón» correspondiente al día 2 de febrero del año en curso, abriendo un plazo de información pública de quince días, para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. Con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Lécera para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad y ordenar que por la Alcaldía de Lécera se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.
Zaragoza, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación que se cita

Clase de finca: Secano cereales.—Nombre del propietario: Félix Aznar Aznar.
Clase de finca: Secano cereales.—Nombre del propietario: Félix Alos Aznar.
Clase de finca: Secano cereales.—Nombre del propietario: Consuelo Lou Aznar.
1.575—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre de los peticionarios: Don Juan Muro Charfole y don Eutimio Oveja-Villafañe.

De su representante: Don Fernando Pérez, plaza de los Arces, número 1, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Extracción de residuos carbonosos por decantación.
Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Reyes o de Valderrey.

Término municipal en que radicarán las obras: Parado de la Guzpeña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.
253—O.

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sucesores de Goicoechea.

Domiciliado en Olazagutia (Navarra).
Cantidad de agua que se pide: Ocho litros y medio por segundo durante ocho horas al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Araquil.

Término municipal en que radicarán las obras: Olazagutia (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.
3.189—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leopoldo Villén Cruz.

Nombre del representante: Don Miguel Taboada Rodríguez, calle Cárcel Baja, número 4, Granada.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río «Río Frio».

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Loja (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., C. de Machín.
3.233—C.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Hidalgo Losada.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan León Arráns, Juan Rabadán número 29.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Chavillanque.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Albánchez de Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
3.259—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Medina Revuelto.

Nombre del representante en Sevilla: Real Automóvil Club, Avenida de José Antonio número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
251—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Catalina Albert Paradis.

Y de su representante: Don Manuel Rois Frojan, Castañer, 15, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Nueve y medio (9.5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Agulla Pelacals, por su derivación Agulla Bassedas.

Término municipal en que radican las obras: La Escala (Girona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).
256—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Catalina Albert Paradis.

Y de su representante: Don Manuel Rois Frojan, Castañer, 15, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vell.

Término municipal en que radican las obras: La Escala (Girona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en Barcelona. Via Layetana, 10 bis. primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).
257—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Tableros de Fibras, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros de agua por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Lérez.

Término municipal en que radicarán las obras: Pontevedra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
247—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SALAMANCA

Arquitectura

SUBASTA

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, sin reclamación alguna, esta Diputación anuncia subasta de las obras de reforma y nueva ampliación de la Residencia Provincial de Niños de Salaman-

ca, por un presupuesto de cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (4.985.352,71).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte de la subasta de estas obras será de la cantidad de noventa y nueve mil setecientos siete pesetas con cinco céntimos (99.707,05).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas con diez céntimos (199.414,10).

Plazo.—El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al del otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, se halla de manifiesto en la Diputación Provincial, así como el modelo de proposición a que se ha de ajustar en su Sección de Arquitectura desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial bajo cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por los proponentes, desde las diez a las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil también al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrados con timbre del Estado por valor de 4,75 pesetas y otro provincial de 3,30 pesetas, ya ajustada al modelo que, como antes de dice, se inserta al final.

Documentos.—Separados de la proposición se presentarán los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional en cualquiera de las formas señaladas en los artículos 75 y siguientes del Reglamento antes citado.

b) Declaración reintegrada con 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,10 pesetas, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del mismo Reglamento de Contratación.

c) De hallarse matriculado en la contribución industrial correspondiente.

d) El poder que acredite la representación del proponente, si no la suscribe el mismo.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago en los Seguros sociales expedido por el Instituto Nacional de Previsión.

Requisitos.—Estarán cumplidos los señalados en el apartado e) del número 1 y en el número 2 del artículo 25 del mencionado Reglamento.

Bastanteo de poderes.—Lo serán por el Secretario de la Diputación o, en su caso, por el oficial Letrado de la misma.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento del contrato y, en general, cuantos ocasione el cumplimiento del mismo, serán de cuenta del contratista.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la Casa Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del titular de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo señalado anteriormente para la admisión de proposiciones, a las doce y treinta horas.

Inalterabilidad del contrato.—El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario de la subasta, de tal forma que por ningún concepto puede pedir alteración ni revisión de precios ni tampoco modificación de sus condiciones, a todo lo cual renuncia expresamente y a ello queda obligado por el solo hecho de licitar.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a estas obras la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Reserva.—La Diputación se reserva el derecho de adjudicar la respectiva subasta al autor de la proposición más ventajosa, así como de rechazarlas todas, sin que ello dé a los licitadores derecho a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor y Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y demás disposiciones sobre el particular.

Modelo de proposición

D. de ... años de edad, estado ... profesión ... vecino C. con domicilio en ... calle ... número ... piso ... (o en su caso Sociedad de que se trate con expresión de su domicilio) se comprometo a realizar la obra de reforma y nueva ampliación de la Residencia Provincial de Niños de Salamanca, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y a las del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de 1956, por la cantidad de pesetas ... (en letra), con una baja de ... pesetas, equivalente al ... por ciento.

(Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.)

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de ...»

Salamanca, 28 de marzo de 1955. El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina.—El Secretario general, Carlos García Faria Alonso.

1.282-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en los jardines de don Cecilio, del Parue del Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.035.420,75 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 26.344,65, en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de mani-

fiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida quinta del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.351.—O.

SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander saca a concurso-subasta las obras de pavimentación de las calles de la ciudad, en los cuatro grupos que a continuación se indican, por los presupuestos que se señalan:

Pesetas

Primer grupo

Pavimentación de la calzada del último tramo de la avenida de Calvo Sotelo	692.511,18
Pavimentación de la calzada del paseo de Pereda	2.990.825,11
	<hr/>
	3.683.336,29

Segundo grupo

Pavimentación de la calzada de la avenida de la Reina Victoria, entre Castelar y San Martín	1.286.984,87
Pavimentación de la calzada de la avenida de la Reina Victoria, tramo comprendido entre San Martín y la Magdalena	3.867.804,67
Pavimentación de la calzada de la avenida de la Reina Victoria, tramo comprendido entre la Magdalena y la plaza de Italia	2.091.628,85
Pavimentación de la plaza de Italia y Brisas y unión de ambas	3.036.257,69
	<hr/>
	10.282.676,08

Tercer grupo

Pavimentación del último tramo de la calle de Cisneros, entre Antonio Mendoza y Perines	718.262,07
Pavimentación de la calle de Gravina	231.874,47
Pavimentación de la calle de Magallanes	857.247,78

Pesetas

Pavimentación de la calle del Alcázar de Toledo	440.804,63
Pavimentación de la rampa de Sotileza	395.954,12
Pavimentación de la calzada de la calle Bonifaz	298.622,12
Pavimentación de la calzada de Peña-Herbosa	297.363,71
Pavimentación de la calzada de Lope de Vega, tramo comprendido entre la de Hernán Cortés y Sol	362.533,92
Pavimentación de la prolongación de la calle de Los Acebedos	167.512,75
	<hr/>
	3.770.175,57

Cuarto grupo

Pavimentación de la calle de Santa Lucía, tramo comprendido entre la cuesta de las Cadenas y Casimiro Sainz	675.304,45
Pavimentación de la calle Valliengo	282.800,54
Pavimentación de la calzada del paseo Menéndez y Pe- layo	2.059.785,81
	<hr/>
	3.017.890,80

Los proyectos estarán expuestos en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que se cierre el plazo de admisión de pliegos.

La presentación de pliegos para tomar parte en el concurso-subasta podrá hacerse en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento hasta las doce horas de la mañana del primer día hábil, después de transcurridos veinte días hábiles también, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos serán dos: el primero se titulará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

- a) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.
- b) Detalle de las obras realizadas con anterioridad.
- c) Elementos de trabajo de que dispongan y demás circunstancias en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.
- d) Declaración jurada, en la que anime bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- e) Documento nacional de identidad o los que legalmente le sustituyan y, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.
- f) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición para el primer pliego

(Reintegrado con póliza del Estado de 4.75 ptas. y sellos municipales del mismo valor.)

REFERENCIAS

Don, con domicilio en, calle de, número, piso, enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de las

calles incluidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de seis de julio y siete de septiembre del pasado año, se compromete a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas.

Acompañan a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del pliego de condiciones. (Fechas y firma del proponente.)

Las proposiciones y documentos se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la pavimentación de distintas calles de la ciudad de Santander».

El sobre que encierre el segundo pliego con la misma inscripción que el primero, se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición para el segundo pliego

(Reintegrado en la misma forma que el primero)

Don, enterado de los proyectos y condiciones particulares, económicas y especiales que han de regir en el concurso-subasta para otorgar la ejecución de las «Obras de pavimentación de las calles de la ciudad de Santander incluidas en el presupuesto extraordinario aprobadas por el Pleno municipal en sesiones celebradas los días seis de julio y siete de septiembre del pasado año», se comprometo a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) ... por ciento de los precios que figuran en los presupuestos.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los cupos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente Legislación Social y de Trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en este concurso-subasta se depositará en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Santander o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de depósito o fianza provisional la cantidad de 71.958,38 pesetas para concurrir a la obra del primer grupo, la de pesetas 159.620,07 para las obras del segundo grupo, la de 73.478,07 pesetas para las obras del tercer grupo, y la de 60.313,08 pesetas para concurrir a las obras del cuarto grupo.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que ascenderá a la cantidad de 143.916,77 pesetas para las obras del primer grupo, 319.240,14 pesetas para las del segundo grupo, 146.956,14 pesetas para las del tercer grupo y 120.626,17 pesetas para las del cuarto grupo, que deberán constituirse en la misma forma y valores que la provisional. Si a ello hubiera lugar, se constituirá la garantía complementaria en la forma indicada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de este concurso-subasta y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato base, e incluso de los honorarios del Notario autorizante de la correspondiente escritura de contrato.

El adjudicatario vendrá obligado al

cumplimiento de las disposiciones sobre protección a la industria nacional, accidentes de trabajo, jornal y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas y demás disposiciones de carácter social.

Las obras se desarrollarán en forma de que su realización perturbe lo menos posible a la circulación, ateniéndose en todo momento a las indicaciones del señor Ingeniero-Director de las mismas y colocándose las señales ordinarias y luminosas que se le indiquen. En la Avenida de Calvo Sotelo Paseo de Pereda, Reina Victoria, Plaza de Italia y tramo comprendido entre ésta y la de Las Brisas, los trabajos de pavimentación de la calzada se harán en dos mitades, según el eje longitudinal de las mismas, con el fin de que la circulación rodada utilice la parte que no esté en obra. En estas calles las obras se interrumpirán desde el 30 de junio al 15 de septiembre, si así lo estima el Excmo. Ayuntamiento, disponiéndose los trabajos en forma que durante este periodo quedan ser utilizadas las calzadas en su totalidad.

El orden de ejecución de los trabajos será el señalado por el señor Ingeniero-Director técnico municipal.

El contratista deberá disponer de una plantilla construida con arreglo al perfil transversal del proyecto y aprobada por el señor Ingeniero-Director. Aplicada esta plantilla en cualquier perfil de la calle a recibir, no deberán existir diferencias con el firme entre cada dos puntos de apoyo de aquella de más de cinco milímetros. Se aplicará al contratista una penalidad de dos pesetas por cada punto de perfil que no cumpla esta condición. La penalidad total por este concepto no podrá exceder de cinco mil pesetas por kilómetro, considerando las calles que tengan menor longitud como de un kilómetro.

Si las desigualdades encontradas fuesen mayores de diez milímetros, el señor Ingeniero Director podrá obligar a levantar el firme. La comprobación del perfil transversal se hará en todos los puntos donde el señor Ingeniero-Director lo considere preciso, y como mínimo cada veinte metros. No se harán comprobaciones del perfil transversal a distancias menores de dos metros.

Se levantarán un perfil con «viagrafo» sobre el eje de la calle y otros dos más paralelos a él, por los ejes de cada vía de circulación. El coeficiente de regularidad se calculará por hectómetros, con arreglo a las normas del Laboratorio de Transporte de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

Si este coeficiente medio estuviese comprendido entre 14 y 18, o fuese inferior a 14, el firme se considerará normal. Si el coeficiente fuese superior a 18, el contratista sufrirá una penalidad por metro cuadrado del 2 por 100 del importe de abono de aquellos precios unitarios de los elementos constitutivos del pavimento que hubiere ejecutado, y por cada punto sobre 18 hasta 22.

Cuando el coeficiente exceda de 22 se podrá exigir se levante y rehaga el tramo en cuestión. No se tolerará irregularidad alguna, en más o en menos a los 20 milímetros, debiendo corregirse las que se presenten en esta dimensión o mayores de acuerdo con las instrucciones del señor Ingeniero.

El cómputo de los coeficientes medios del «viagrafo» y la aplicación de las penalidades se hará por hectómetros.

Si no se dispusiera de «viagrafo», la comprobación del perfil longitudinal se hará con una regla de tres metros de longitud perfectamente rígida a poder ser metálica, que deberá ser proporcionada por el contratista. La regla se aplicará por el eje de la calle y por la línea que a cada lado de él y paralela al mismo marque el señor Ingeniero, levantándose normalmente un perfil en cada vía de circulación. La regla se moverá longitudinalmente desplazándose cada vez en una mitad de su longitud; por cada de-

presión acusada por la regla de más de 10 milímetros se le aplicará al contratista una penalidad de dos pesetas. Si existiesen desigualdades de más de 20 milímetros, se podrá obligar a levantar y rehacer el pavimento del tramo en cuestión.

En el pliego incluido en el sobre de «Referencias» se indicarán con toda exactitud las canteras de donde proceda el material pétreo, tanto de hormigones como de adoquines que se piensa emplear. Igualmente se indicará la procedencia y clase de cemento y materiales a emplear en los pavimentos asfálticos.

La aceptación de la proposición no indicará la aprobación previa de los materiales propuestos, ya que esto lo decidirá el análisis que de ellos se hagan, quedando el señor Ingeniero-Director de las obras facultado para rechazarlos si aquellos no son favorables.

Los análisis de los materiales a emplear se realizarán por el Laboratorio de la Escuela de Ingenieros de Caminos, siendo los gastos que esto origine por cuenta del contratista.

El contratista no podrá destajar las obras sin el previo conocimiento y conformidad de la Excmo. Corporación Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de designar un vigilante para las obras con un jornal de 50 pesetas diarias, con cargo al contratista.

El adjudicatario del concurso-subasta establecerá en Santander una Delegación Técnica con plena representación con quien tratará el Excmo. Ayuntamiento.

En lo referente a la revisión de precios el Excmo. Ayuntamiento se limitará a cumplir las disposiciones que sobre el mismo estén vigentes durante la ejecución de los trabajos.

El plazo de ejecución de las obras se fija en dos años, contados a partir de

la fecha de su comienzo, que deberá realizarse dentro del plazo de treinta días, a contar de la notificación de la adjudicación de las mismas entendiéndose modificado en este sentido los plazos que aparecen señalados en los correspondientes proyectos técnicos parciales, los cuales se regirán exclusivamente a efectos de que la duración de cada una de las obras de pavimentación, desde su comienzo hasta el final de las mismas, no sean superiores a los allí establecidos.

El aumento del plazo en la terminación de las obras sobre el previsto sólo será otorgado por causas justificadas no imputables al contratista. No obstante no será fundamento para solicitar ampliación de plazo la falta de suministro de materiales intervenidos en la actualidad o que lo sean en lo sucesivo por cada día que exceda de los plazos previstos en los correspondientes proyectos técnicos será sancionado el contratista con multa de mil pesetas.

El plazo de garantía será el señalado en cada uno de los correspondientes proyectos técnicos, contado a partir de la fecha de la recepción provisional. Durante el plazo de garantía será de cuenta del contratista la conservación y entretenimiento de la obra.

La forma de pago será la de certificaciones mensuales expedidas por el señor Ingeniero Director y relativas a la obra realmente ejecutada, valorada con arreglo a los precios del presupuesto teniendo en cuenta las deducciones que por baja en el concurso-subasta tengan lugar.

A los efectos oportunos se hace constar que esta obra se realiza con cargo a un empréstito negociado por el Excmo. Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España.

Santander 31 de marzo de 1956.—El Alcalde Manuel González-Mesones.
1.283—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS, S. A. MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en París, Sociedad Anónima, de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 25 de abril de 1956, a las trece treinta, en el domicilio social del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, número 36 Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

Elección de Consejeros.
Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
El Vicepresidente, Alejandro Bermúdez.
1.665—P.

BANCO URQUIJO Sucursal de San Sebastián

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 16.800, expedido con fecha 3 de febrero de 1948, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en cinco obligaciones Salto del Cortijo, 5.50 por 100, números 1.004 y 1.006 al 9, a favor de don Nicasio Garayalde Zurutuza, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el

correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 27 de marzo de 1956.
3.146—O.

BANCO CENTRAL CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 1.048, de pesetas nominales 6.000, en 12 obligaciones de Saltos del Nansa, S. A., al 6,75 por 100, emisión 1954, números 32.152 al 63; número 793, de pesetas nominales 36.500 en 73 obligaciones de Saltos del Nansa, S. A., serie A, números 9.983/96-41.627 al 39, 43.614 al 25, 45.291 y 57.096 al 115, y número 798, de 30.000 pesetas nominales, re-ducido actualmente a 22.000 pesetas nominales, en cédulas 4 por 100 Crédito Local, con lotes, emisión 1949, núms. 70.780 al 51, los tres referidos resguardos, expedidos el 10 de marzo de 1955, 15 de octubre de 1951 y 13 de febrero, de 1952, respectivamente, por esta sucursal a favor de doña Genoveva Monescillo Marín, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 2 de abril de 1956.—El Director.
3.264—P.

MORA DE EBRO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 108, 109 y 110, comprensivos de pesetas nominales 5.000, en una cédula del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional 4 por 100, se-

rie B. emisión 1946 número 88.004; pesetas nominales 6.000, en seis títulos de la Deuda amortizable del Estado 4 por ciento, serie A. emisión 1949, números 2.083 250/5, y pesetas nominales 7.000 en 14 títulos de la Deuda amortizable del Estado 3 por 100, serie A, emisión 1949 números 48.198 al 48.211 respectivamente expedidos por dicha sucursal a favor de doña Teresa Reverter Rovira, con fecha 4 de mayo de 1953, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero se expedirá el oportuno duplicado anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Mora, de Ebro, 2 de abril de 1956.—El Director.
3.265—P.

LA SUIZA RENE, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas del día 28 de abril corriente, en el domicilio social, calle Balmes, números 243 al 247, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955-56, así como del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales; y

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que, con cinco días de anticipación a la fecha de esta Junta, depositen en la caja social cinco acciones, como mínimo, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día 30 del propio mes de abril.

Barcelona, 6 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.365—P.

COMPANIA PROPIETARIA DE LA MINA «CEFERINA»

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, número 2, el día 26 del actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no reunirse la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, el día 27, también del presente mes, en el mismo local y hora, al objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955 y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Bilbao, 7 de abril de 1956.—El Director-Gerente, Juan Antonio de Aznar y Zabala.
3.541—P.

COMPANIA MINERA DE SETARES

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, número 2, el día 26 del actual, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no reunirse la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, el día 27, también del presente mes, en el mismo local y hora, al objeto de someter a su examen y aprobación si procede, la Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955 y designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Bilbao, 7 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Aznar y Coste.
3.540—P.

ESPECTACULOS COLISEUM, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Arrieta, 17, el día 28 de abril de 1956, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio económico.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1956.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en el domicilio social hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Calzada Bernach.
3.506—P.

ESPECTACULOS COLISEUM, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Arrieta, 17, el día 26 de abril de 1956, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en el domicilio social hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Calzada Bernach.
3.505—P.

INDUSTRIAS GRAFICAS MAGERIT, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la Empresa, Bravo Murillo, 122.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.504—P.

LA HISPANO CHELVANA, S. A.

CHELVA (VALENCIA)

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día seis de mayo, a las once de la mañana, por

primera convocatoria, y para el día veinte del mismo mes, por segunda, en su domicilio social de Chelva (Valencia), a fin de someter a su aprobación, del ejercicio de 1955, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, Memoria, informe de los accionistas censores y renovación de cargos.

Chelva (Valencia), 2 de abril de 1956.—El Presidente, V. Romero.
3.485—P.

ACEITERA DE CHINCHON, S. A.

CHINCHON

Avda. del Generalísimo, 32

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad el próximo día 22 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 29 del mismo mes, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Aprobación de Estatutos adaptados a la nueva Ley.

3.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 7 de abril de 1956.—El Presidente, Jacinto Santos.
3.481—P.

INSTITUTO TERAPEUTICO, S. A.

(I. N. T. E. S. A.)

MADRID

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle de Francisco Suárez, número 14, B, el día 26 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 27 de abril, a la misma hora en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y aprobación, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.482—P.

EDITORIAL SAPIENTIA, S. A.

MADRID

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mateo Inurria, número 7, el día 27 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 28 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1955 y aprobación, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.483—P.

ALTER, S. A.

MADRID

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Mateo Inurria, número 7, el día 27 de abril, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 28 de abril, a la

misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y aprobación, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.484—P.

LUMEX S. A.

BARCELONA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 88, correspondiente al día 28 de marzo de 1956, página 1159 de su Anexo único, se expresaba, por error, la fecha del día 26 para la celebración de la expresada Junta, debiendo entenderse la del día 26, que es como debió aparecer publicado.

PRODUCCIONES ALMASIRIO DE CINEMATOGRAFIA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de abril de 1956, en el local social, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, para el siguiente día, en segunda convocatoria, para resolver sobre las cuentas, Memoria y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio social al 31 de octubre de 1955, y nombramiento de accionistas censores. El Consejo de Administración.
3.468—P.

NAVIERA DE EXPORTACION AGRICOLA, S. A.

(N. E. A. S. A.)

MADRID

La Junta general de accionistas tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Princesa, número 29, sometiéndose a aprobación el balance y cuentas del pasado ejercicio, proyecto de reparto de beneficios, reelecciones de Consejeros y designación de censores de cuentas. — El Consejo de Administración.
3.471—P.

CELULOSAS DEL PIRINEO, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de abril del corriente año a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Cámara de Comercio, sito en la calle de Don Jaime I, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1955, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.
3.º Nombramiento de los señores ac-

cionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 7 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.
3.478—P.

CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS, S. A.

(C. A. E. S. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, carretera de María Magdalena, sin número (Chamartín), para el día 28 del presente mes, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de balances del ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el año 1956.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Prendes.
473—P.

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

(E. I. C. U. S. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 del actual, en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda, a las cinco de la tarde.

Se someterá a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas que lo integran, la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955 y el nombramiento de censores de cuentas para 1956.

Madrid, 6 de abril de 1956.—El Secretario general, J. de San Román.
3.476—P.

TALLERES IBERICA METALODIESEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 del actual, a las dieciséis horas, y en segunda, al día siguiente y a la misma hora, en su domicilio, Juan de la Cierva, número 9, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y aprobación, en su caso.

2.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Tagle.
3.477—P.

LA FORESTAL DE URGEL, S. A.

MADRID

Conforme preceptúa el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de abril, a las once horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 51 en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Será sometida a la aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, y se procederá en relación con el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Martínez Zaldívar.
3.480—P.

INMOBILIARIA LEPANTO, S. A.

BARCELONA

Avenida José Antonio Primo de Rivera, número 440, entresuelo

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 26 de abril de 1956, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el local social siendo el orden del día el siguiente:

1.º Ratificar nombramientos de Secretario y Consejero de la Sociedad.

2.º Memoria del ejercicio de 1955.

3.º Balance del ejercicio de 1955.

4.º Distribución de beneficios del ejercicio de 1955.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1956.

Caso de no reunirse en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local social.

Por el Consejo de Administración, Isidro Vilas.
1.636—P.

LA RONCALESA, S. A.

PAMPLONA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las doce horas, en su domicilio social, Arrieta, 9 Pamplona. Su objeto es:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria y balance.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Pamplona, 5 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.641—P.

FRIGORIFICA FERROLANA, S. A.

EL FERROL DEL CAUDILLO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 19 de mayo, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas de distribución de beneficios y demás datos correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1955, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tendrá derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber depositado por lo menos 1.000 pesetas en acciones en la Caja social o en un Establecimiento bancario cinco días antes, por lo menos, de celebrarse la Junta.

El Ferrol del Caudillo, 20 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sande González.
1.638—P.

FRIO INDUSTRIAL, S. A.

FIGUERAS

Para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Eras de Villa, núm. 25, primero, se convoca a los señores accionistas para el día 12 de abril próximo a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el día 14 de abril, a la misma hora y local, como de segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

3.º Ratificación o rectificación del nombramiento efectuado por el Consejo para cubrir la vacante extraordinaria producida en el mismo.

4.º Proposiciones que el Consejo acuerde someter a la Junta general.

Figueras, 16 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración J. Ginjume.
1.639—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España contra doña Consoación Huertas Sanchez Carrillejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Unidad orgánica de explotación, denominada «Hacienda Quíñon, de la casa de la Cana» en los términos municipales de Campo de Criptana y Tomelloso, partido judicial de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, formada por agrupación de las fincas que a continuación se describen, como dependientes de la casa que se reseña en primer lugar:

Finca en término municipal de Campo de Criptana

Primera.—Una casa en la villa de Campo de Criptana, calle de la Fontanilla, número treinta y dos, que ocupa una extensión de doscientos noventa y ocho metros cuadrados treinta y cinco decímetros.

Segunda.—Otra tierra en el sitio de los Tres Molinos, de haber sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas o sea una fanega.

Tercera.—Otra tierra en el sitio Cueva de Ojicos, su cabida dos hectáreas, diez áreas y diecisiete centiáreas, o sean dos fanegas y ocho celemines.

Cuarta.—Otra tierra en el sitio de la Vega del Cristo, de haber sesenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas, o sea una fanega y un celemin.

Quinta.—Otra tierra al paraje de las

Colinas o Batanera, con mitad de un coccedero de planta baja, ue todo él mide once metros; de haber tres fanegas seis celemines, o dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros.

Sexta.—Otra al sitio Noria del Tuerto y Huerta de Criptana, de haber una fanega, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas.

Séptima.—Otra tierra en el sitio del Cerro de la Vega, de haber una hectárea dieciséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sea una fanega ocho celemines, si bien antes se le fijaba una fanega con diez celemines; linda al Saliente doña Remedios Ballo.

Octava.—Una tierra en dicho término y sitio de la Cana y Pozo del Rojo, de una fanega y nueve celemines, o una hectárea, veintidós áreas, veintiséis centiáreas y sesenta decímetros.

Novena.—Otra tierra en el sitio de la Cana, de cuatro fanegas, o doce hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros.

Décima.—Y otra tierra, en iguales términos y sitios, de siete celemines y una cuartilla, o cuarenta y dos áreas veintiséis centiáreas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en los tomos mil trescientos veinticinco y mil trescientos veintiséis del archivo general libros doscientos noventa y dos y ciento cuarenta y tres del Ayuntamiento de Campo de Criptana y Tomelloso folios ciento dieciséis y cincuenta y tres fincas números dos mil ciento trece, inscripciones segundas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Alcázar de San Juan el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta, por primera vez, de nuevo y por el tipo de ochenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez (ilegible) — El Secretario, Calixto González.

3.246—A. J.

En virtud de providencia de quince del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco Portero Sáez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.º Un solar con cuatrocientos tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados Linda al frente con la calle de Diana; izquierda, entrando, calle en provecho y espalda, con la finca de que se segrega.

2.º Otro solar con mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda

al frente e izquierda, entrando, calle en proyecto; a la derecha, con Juan Montagud, y a la espalda, con finca de que se segrega. Sitos ambos solares en Denia, partida del Saladar.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Denia, el día 11 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de treinta y dos mil doscientas cuarenta pesetas, el primero, y ciento treinta y cinco mil setecientos veinte pesetas, el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la fianca que hayan de licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y los títulos de propiedad de ambas fincas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.395—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente promovido por don Arturo y don José Lorenzo Luque, mayores de edad, empleados de banca, casado y soltero, respectivamente, y naturales y vecinos de Madrid, con domicilio, el primero, en la calle de la Princesa, número 54, y el segundo, en Meléndez Valdés, número 53, deduciendo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Reglamento para la aplicación del Registro Civil, la oportuna solicitud interesando el cambio de apellidos pasando el segundo a ocupar el lugar del primero y éste a segundo término, de forma que en lo sucesivo tales apellidos sean Luque Lorenzo», cambio que se haría extensivo a los hijos del recurrente don Arturo Lorenzo Luque.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otro ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

3.177—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel Onvé Coll, se saca a pública subasta por segunda vez, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de mane-

ra permanente. la siguiente finca, formada por agrupación:

Cinco casas compuestas de bajos y huerto detrás, señaladas con los números 73, 75, 77, 79 y 81 en la calle de Rafael de Casanova, de Molins de Rey; ocupan en junto una superficie de mil setecientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente; en parte del huerto se ha levantado una torre en construcción. Linda: al frente, en una línea de veinticinco metros, con dicha calle; derecha, entrando, con un callejón; izquierda, con Baldomero Vilagut Canadell, y dorso, con el canal de la Injania.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.301 del archivo, libro 50 de Molins de Rey, folio 145, finca número 2.177, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a dicha finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos de subasta y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

1.571—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Anorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Paula Baqués Ferrer y los consortes doña Maria Ferrer Canals y don Juan Baqués Torner, debidamente asistidas las señoras de sus respectivos maridos si fueren actualmente casadas, y caso de haber fallecido dicho don Juan Baqués Torner contra sus ignorados herederos y herencia yacente; se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, con sus obras y mejoras hechas y hacenderas y muebles incorporados de manera permanente, la parte de finca actualmente afectada por la hipotecada de autos, que se describe a continuación, juntamente con la segregación de que ha sido objeto:

Casa compuesta de sótanos, entresuelo y dos pisos, con una terraza en la parte de detrás, una casita con dependencias, que da a la calle de la Industria, compuesta de planta baja y dos pisos; otra edificación de un piso, adosada a la casa principal, donde hay cocinas, y un garaje de planta baja y desván y un almacén de planta baja, ambos unidos y dando a la calle de la Industria, número uno, y lindantes con la casita y terraza, sita en San Sadurn de Noya, en la calle de San Antonio, número sesenta y tres y sesenta y cinco, el todo mide una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y nueve metros nueve decímetros cuatro centímetros sesenta y nueve milímetros cuadrados; lindante: a la derecha, entrando, con Francisco Rigol; izquierda, con Pedro Raventós Soler y Pedro Raventós, y fondo, con calle de la Industria.

De dicha finca fue segregada la siguiente: Patio o porción de terreno, con edificación tipo almacén, sita en la calle de la Industria, número uno, de San Sadurn de Noya, de unos cuatro metros sesenta centímetros de ancho por veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, con una medida superficial aproximada de ciento trece metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, o sea toda aquella pieza conocida por «El Garaje». Linda: por la izquierda, entrando, con finca de la vendedora, de donde procede; derecha, fondo, con finca del comprador señor Raventós, y frente, con la citada calle de la Industria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al folio 195 vuelto, tomo 17, del Ayuntamiento de San Sadurn de Noya, finca 1.131, inscripción segunda, y dicha segregación en el citado Registro de la Propiedad, folio 175 vuelto, tomo 22, de dicho Ayuntamiento, finca número 1.131 triplicado, inscripción cuarta.

La subasta de dicha restante parte de finca, educida la anterior segregación, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, en efectivo al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que ascendía a la suma de setecientos setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a tal finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los gastos del remate y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

1.572—A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 del

corriente año, se sigue expediente de declaración de herederos «ad intestato» de doña Segunda, conocida también por Pilar, Arnaudas Pola, nacida en Alagón (Zaragoza), partido judicial de La Almonia de Doña Godina, el primero de junio de 1887, hija de Manuel y de Manuela, fallecida en esta ciudad de Barcelona el día 7 de mayo de 1954, en estado de viuda de don José García Fontcuberta, cuya causante murió sin haber otorgado testamento, según aparece del certificado expedido por el Registro General de Actos de Última Voluntad, expediente que ha sido promovido por el Procurador don Juan Manuel Margenat Grau, en nombre y representación y con poder de doña Manuela Arnaudas Pola, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Barcelona, con domicilio en calle de Francia, 26, primero, a favor de la misma, como hermana de doble vínculo de la expresada causante.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y sitios públicos de costumbre de los lugares de la naturaleza y defunción de la causante.

Dado en Barcelona a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario (ilegible). 3.096—A. J.

CACERES

EDICTO

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Luis Pérez Casati, mayor de edad, casado propietario, vecino de Torrequemada, y de doña Francisca Pérez Casati, casada con don Juan González Vallarino, mayor de edad, militar y vecino de Sevilla, solicitando la unión de los apellidos «Pérez-Córdoba» para que sirvan así como uno solo y primero, conservando como segundo el que tiene en la actualidad, de Casati, y los que solicitan que se les conceda la oportuna autorización para usar referido apellido de «Pérez-Córdoba» como uno solo y primero.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia y en el de la provincia de Sevilla y se fijará en los sitios de costumbre de esta capital y de Torrequemada, a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan, en el término de tres meses, a la petición formulada, a contar desde el siguiente día al de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Cáceres a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Isaac González.—El Secretario, Antonio Hernández.

3.135—A. J.

MALAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Trinidad Lara y Lara, contra don Carlos Moreno de Luna, se sacan a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Una hacienda que fué parte de la nombrada Almona o Almonilla, y hoy llamada de Santa Mariana, situada en término de la ciudad de Alora, en el

partido de Los Romerales, en donde sitúa la estación férrea del Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, y pertenece al partido judicial de dicha ciudad, de cabida aproximada de dieciocho fanegas, sin que conste su equivalencia metérica en el título; pero son diez hectáreas ochenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas Linda por Norte, con el naza del Río, propia de don Jorge Loring, por Este, con tierras hoy de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo, de las que la separa el canal o acueducto que conduce las aguas que fertilizan el jardín de doña Mariana Lara y Casas, por Poniente, con el río Guadalhorce y por Sur, con tierras de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo. La atraviesa de Norte a Sur la vía férrea de Córdoba a Málaga. Dentro de esta finca, formando parte integrante de ella, existen las edificaciones siguientes: próximo a la vía férrea y túnel de La Almona, una casa compuesta de piso bajo y principal, con cocina, sala, alcoba y otras dependencias, con un pequeño jardín a la entrada, midiendo toda una superficie de doscientos metros cuadrados; una alberca o depósito de aguas y una fábrica molino harinero, cuyo edificio que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primero el patio-nave con dos piedras y varias dependencias. El cauce por el que se derivan del río Guadalhorce las aguas que recibe de la presa y que impulsan las piedras, construido de otro del perímetro de la finca, tiene unos trescientos metros de longitud y uno y medio de latitud. Otra casa compuesta de planta baja y una cámara en alto, con una superficie de setenta metros cuadrados. Y otra casa-rancho, que tiene su entrada por el camino que de la estación del Chorro conduce a la fábrica de harinas, y se compone de piso alto y principal, con cocina, salas, cámaras y otras dependencias, con un perímetro de ochenta metros cuadrados estando próxima a la alberca o depósito de aguas. Todas las edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca de que forman parte y con la que lindan por todos sus lados o puntos cardinales.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas (75 por 100 del que sirvió para la primera), y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 24 de marzo de 1956.—El Secretario Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Carlos Antón.

3.120—A. J.

OVIEDO

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo ha promovido don Antonio Gómez López, de esta vecindad, expediente interesando autorización para

la supresión del primer apellido para sustituirlo por el de Piñuela, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, sin perjuicio de que corresponda por línea materna apoyando su pretensión en ser conocido generalmente por tal apellido.

Lo que se hace público por término de tres meses, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez Rodríguez.

3.261—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos por el presente edicto anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración oficial de fallecimiento de los hermanos José, Jose María y José Antonio Diz Abrodo, hijos de Angel y de María, de setenta, sesenta y ocho y sesenta y cinco años de edad, respectivamente, naturales y vecinos que fueron de San Pantaleón das Viñas, Municipio de Paderne, de donde se ausentaron para el extranjero pasa de veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Teófilo Prado.

2.419—A. J. y 2.ª 10-4-1956

LALIN

EDICTO

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de la villa de Lalín y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefina Iglesias Gayoso, mayor de edad, Maestra nacional y vecina de La Gesta, en este municipio, se solicitó la declaración de ausencia legal de su marido, Julio Calviño Friol, mayor de edad, natural y vecino de Doade (Lalín), hijo de Pedro y de Rosa, que se ausentó para el extranjero pasa de un año, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y por intervalo de quince días.

Dado en Lalín a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible).

2.441—A. J. y 2.ª 10-4-1956.

LUARCA

Don José Manuel Pando Manjón, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido (Oviedo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Luis González Pérez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Luarca, se sigue expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley del Registro Civil de 1870 y 69 y siguiente del Reglamento para su ejecución, sobre cambio y modificación de apellidos del solicitante y de sus hijos llamados don José Antonio, don Luis, doña María de los Dolores, don Joaquín, don Jesús y doña Julia María González García-Cernuda, hijos de su único matrimonio con doña María de los Dolores García-Cernuda Ochoa, en el sentido de utilizar como primer apellido el de Morilla, en sustitución del de González, tanto el solicitante como sus hijos antes mencionados, por pertenecerle y ser dicho apellido el segundo del padre y abuelo de los mismos.

Por la presente se llama a todas cuantas personas puedan ser perjudicadas con

dicha declaración para que en el término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, formulando la correspondiente oposición al mismo, significándoles que tanto la solicitud como los documentos aportados se encuentran en esta Secretaría a su disposición para ser examinados.

Y para que conste, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se libra la presente en Luarca a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Pando.—El Secretario Ramón Calvo.

3.216—A. J.

NOYA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña).

Hace público. Que en este Juzgado y a solicitud de Josefa González Vázquez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Ramón González Vázquez, el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1910, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo tenido su último domicilio en Burzó, parroquia de Fruime, Municipio de Lou-same.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Noya, 9 de diciembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

2.376—A. J. y 2.ª 10-4-1956.

RIBADEO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hace saber: Que a instancia de don José Ramón Moreda Fernández se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Jesús Moreda Martínez, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Domingo y Benigna, cuyo último domicilio fué Devesa, municipio de Ribadeo, ausentándose de su domicilio en marzo de 1945, ignorándose su actual paradero. Se llama ausentes personas sepan su paradero.

Dado en Ribadeo a 25 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

3.215—A. J. 1.ª 10-4-1956

TARRASA

EDICTO

Don José Lligoña Formentí, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad y partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Borrás Torras, hijo de Vicente y de Angela, soltero, natural de Guardiola (Barcelona), fallecido en esta ciudad de Tarrasa el día cinco de mayo del pasado año, a los cincuenta y ocho años de edad, sin haber otorgado testamento.

En su virtud, por el presente se llama por segunda vez a toda persona que se crea con derecho a la misma, para que dentro del término de veinte días, a partir de la inserción del presente, comparezcan en autos, personándose en forma y alegando lo que a su derecho proceda, bajo la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio procedente.

Tarrasa, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Lligoña Formentí.—El Secretario judicial, P. S. José Albiñana Mompó.

1.560—A. J.

TORTOSA

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en méritos de los autos de juicio universal de quiebra necesaria del industrial de esta plaza don Agustín Curto Vidal, que se instruyen en este Juzgado a instancia del acreedor don Santiago Ferré Vergé, representado por el Procurador don Enrique Roig Balart, en la Junta general de acreedores celebrada el día veintiséis del actual fueron designados Síndicos don Julio Mora Pascual, con domicilio en esta ciudad, calle Cervantes, 26; don Agustín Mauri Altadill, de esta ciudad, con domicilio en Teodoro González, número 1, y don Enrique Roig Balart, de esta ciudad, con domicilio en Naprón, 4.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Tortosa a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.210—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pormenados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

BALBOA CORRALES, Manuel; de treinta y un años, soltero, encargado de obras, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Melilla, que ha tenido accidentalmente su domicilio en Badajoz, calle Menéndez Valdés, 7, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 43 de 1955 (1582); y

LOZANO BUENO, José; de veintiocho años de edad, soltero jornalero, natural de Almería, donde ha tenido su último domicilio en la calle Malpica, 18, actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 23 de 1955 (1583).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

SASTRE GIL, Victoriano; de cuarenta y tres años, viudo, lechero, natural de Brieva (Segovia), hijo de Ezequiel y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Marcos, número 18, primero, después en Pelayo, número 46, y posteriormente en la de Palma, 60; procesado por estafa y uso de nombre supuesto en causa número 200 de 1954.—(1585); y

GONZALEZ ALONSO, Pablo; de cincuenta años, casado, agente de compras, hijo de Pascual y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle de Molino de Viento, número 16; procesado por usurpación de funciones en causa número 67 de 1949. (1589).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

HERRERA HERRERA, Benigno; de cuarenta y nueve años, hijo de Benigno y de Esperanza, soltero, jornalero, natural de Santander, sin domicilio conocido, últimamente en el Pantano de Aguilar de Campoo; procesado por abusos deshonestos en causa número 61 de 1955.—(1590); y

SAIZ FERNANDEZ, Fidel; de veintinueve años, casado, pastor, hijo de Julia y de Felicitas, natural de Los

Corrales de Bueina, hoy en ignorado paradero; procesado por lesiones en causa número 93 de 1955.—(1591).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.

LABAJO IGLESIAS, Ana; de veintiséis años, soltera, hija de Agustín y de Francisca, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Silvia Acad número 9, bajo, Barrio de Usera; procesada por hurto en causa número 52 de 1954.—(1592); y

BOLTO BARROSO, Miguel, que usa también los apellidos de Pulido Bolto; de veinte años soltero, hijo de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle del Foso, 16; procesado por robo en causa número 72 de 1953.—(1593).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

MARTINEZ DE LOS SANTOS, Miguel, de unos veinticuatro años, soltero, hijo de Emilio y de María, vecino de Torrelavega, calle de Torrón, 18; procesado por robo de dinero y una cadena de oro en causa número 35 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo.—(1596).

MONTES EXPOSITO, Angel (a) «Tabuyo»; cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, el cual vivió en una chavola cerca de la carretera de Carbajal; procesado por hurto en causa número 31 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número dos de León.—(1597).

ALVAREZ ARIAS, Jose Benito, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Victoria, natural de Casardeita-Ramiranes (Celanova), de donde era vecino, habiendo residido en la parroquia de Fontao, encontrándose en la actualidad en paradero ignorado; procesado por receptación en causa número 16 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(1598).

GARCIA RODRIGUEZ, Angel; natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Aristela, soltero, de veintiocho años, cajista de imprenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 114; procesado por hurto frustrado en causa número 245 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(1599).

RODRIGUEZ VALCARCEL, Julio, de treinta y dos años, soltero, panadero natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa número 286 de 1953 (1600); y

AMBITE BRIHUEGA, Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, San Nicolás, 3; procesado por estafa en causa número 23 de 1956.—(1601).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.

GINER CERDAN, José; de veinticuatro años soltero, jornalero, natural de Madrid hijo de José y de Milagros; procesado en causa 170-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1602).

AMBROSIO VILLA, Francisco; de veintinueve años hijo de Antonio y de Felicidad, casado, hornero, natural de Villanueva del Río y Mina; procesado en causa 204-55 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres. (1604)

VEGA GARCIA Antonio; de treinta y cuatro años, natural de Aravaca, no constando el nombre de los padres, relojero, vecino de Talavera de la Reina, casado, procesado en causa 39-54 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(1605).

CLEMENTE JIMENEZ, Tomás; de treinta y ocho años, casado, hijo de An-

tonio y de Victorina, chófer.; procesado en causa 10-45 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.—(1606).

GARCIA ARCOS, Francisco; hijo de Manuel y de Primitiva, natural de Montiel, soltero, jornalero, de veintidós años, actualmente en desconocido paradero; procesado en causa 176-55 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1607)

RUIZ ESCOBAZO, Juan Antonio; natural de Turón, agricultor, de treinta y un años procesado en causa 75-53 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1608).

PELLON BOADA, Bernardo; de diecisiete años, soltero, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Santander; procesado en causa 25-56 por tentativa de robo.—(1609); y

VALDERRAMA RUIZ, Venancio; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Alberto y de Araceli, natural de Santander; procesado en sumario 25-56 por tentativa de robo.—(1610).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.

PUJOL DURAN, Joaquín; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Blándina, casado, del comercio; procesado en sumario 64-51 por estafa frustrada; y

RODRIGUEZ ALCARAZ, Encarnación, de cuarenta y tres años hija de Miguel y de Francisca, casada sus labores; procesada en sumario 64-51 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1611).

VIROSTA SOTO, Carlos; natural de Sevilla, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Eduardo y de Pilar; procesado en sumario 177-54 por hurto. (1612).

BESADA PEREZ, Teodoro Venancio; natural de Baldranes-Tuy, casado industrial, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Rosa; procesado en causas 60-47, 10-47 y 116-47 por robos.—(1613, 1614 y 1615).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.

GARCIA GIL, Angel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Retuerto-Baracaldo; y

VELASCO, Jesús; cuyo segundo apellido y demás datos personales y circunstancias no constan; procesados ambos en sumario 18 de 1956 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(1560).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Aquilino Jiménez Jiménez.—(1559).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 159 de 1945, Manuel Toribio Martín.—(1551).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293 de 1954, Eugenio San Román Barrera.—(1568).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 del año 1954, Alberto Rabinad Gracia.—(1570).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 del año 1955, José Fernández Hevia.—(1571).

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1955, Gregorio Martínez López.—(1576).